



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: 1 ST 2
Fecha: 7-OCTUBRE/2025
Hora: 9:34 AM
Número de Radicado: 470



PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley No. 102/2025 Cámara, 083/2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”

Adiciónese un Artículo Nuevo al proyecto de Ley No. 102/2025 Cámara, 083/2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Artículo Nuevo. En concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en el Decreto 1082 de 2015, los contratos, convenios o actos administrativos que se deriven de la ejecución de los proyectos incluidos en el Presupuesto General de la Nación bajo el esquema de **regionalización de la inversión** deberán tener como domicilio contractual el departamento donde se ejecute el respectivo proyecto o programa.

Esta disposición tiene como propósito fortalecer la presencia institucional, la dinamización económica local y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, promoviendo el desarrollo de capacidades territoriales, el control ciudadano y la articulación de los actores locales en los procesos de contratación pública.

Parágrafo. El cumplimiento de esta disposición tendrá como finalidad el fortalecimiento administrativo, económico y fiscal de los entes territoriales, asegurando que la contratación pública asociada a los proyectos regionalizados genere encadenamientos productivos locales, empleo regional y mayores ingresos propios para los departamentos y municipios, a través del recaudo de estampillas, tasas, contribuciones y demás tributos territoriales aplicables. De esta manera se contribuye al robustecimiento de las finanzas públicas territoriales y al cumplimiento de los principios de autonomía, descentralización y desarrollo regional.

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de este artículo se justifica en la necesidad de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización fiscal y la equidad regional en la ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación. Establecer que el domicilio contractual de los proyectos regionalizados corresponda al departamento donde se ejecute la inversión garantiza que la contratación pública tenga un impacto directo en las economías locales, fomente el empleo regional y estimule el desarrollo empresarial en los territorios. Esta medida permite que los entes territoriales se beneficien del recaudo de estampillas, tasas



y demás tributos departamentales asociados a la contratación, fortaleciendo sus finanzas y su capacidad de gestión. Además, armoniza con los principios de eficiencia, transparencia y destinación sectorial del gasto establecidos en el Decreto Ley 111 de 1996, asegurando que los recursos nacionales no solo se ejecuten en los territorios, sino que también contribuyan al desarrollo institucional y fiscal de las entidades que los acogen. En suma, esta disposición promueve una ejecución presupuestal más justa y coherente con el enfoque de regionalización del presupuesto, impulsando el fortalecimiento económico y fiscal de las regiones.

Atentamente,

KARINA ESPINOSA OLIVER

Senadora de la República

Coordinadora Comisión III Senado



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Radicado proposición

1 mensaje

Karina Espinosa Oliver <karina.espinosa@senado.gov.co>
Para: comision.cuarta@camara.gov.co

7 de octubre de 2025, 9:34 a.m.

Buenos días
Cordial saludo.

por medio de la presente anexo proposición para radicar

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



Proposición_Finanzas_Regionalizado_2026.docx
113K